OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

857

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2017, del Director de Comercio, por la que se revoca la delegación en los Delegados Territoriales del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad (en la actualidad Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras) el ejercicio de la competencia sobre determinadas materias.

Por resolución de fecha 4 de julio de 2014, el Director de Comercio del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, acordó delegar en los Delegados Territoriales del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad el ejercicio, en sus respectivos ámbitos territoriales de la competencia para resolver las solicitudes de ayudas atribuida al Director de Comercio por la Orden de 25 de junio de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regula el programa de apoyo a la modernización de establecimientos comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en el 13.1.b) del Decreto 24/2016, de 26 de noviembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, del Decreto 206/2016, de 7 de diciembre, por el que se nombra Director de Comercio, y del artículo 12 de la Orden de 25 de junio de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regula el programa de apoyo a la Modernización de Establecimientos Comerciales, el Director de Comercio es el competente para resolver las solicitudes de ayudas que al amparo de dicho programa se presenten.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el resuelvo cuarto de la Resolución de 4 de julio de 2014 del Director de Comercio del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad

RESUELVO:

Primero.– Revocar la Resolución de 4 de julio de 2014, del Director de Comercio por la que se delegaba en los Delegados Territoriales del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad el ejercicio en sus respectivos ámbitos territoriales de la competencia para resolver las solicitudes de ayudas atribuida al Director de Comercio por la Orden de 25 de junio de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regula el programa de apoyo a la modernización de establecimientos comerciales.

Segundo.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Comercio y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.– La presente Resolución surtirá efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de febrero de 2017.

El Director de Comercio,
JUAN EMILIO ANDRADES GARCÍA.